

**INFORME**  
**DE LA**  
**COMISION DE DESARME**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 42 (A/37/42)



**NACIONES UNIDAS**



**INFORME**  
**DE LA**  
**COMISION DE DESARME**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 42 (A/37/42)



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1982

#### NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 4	1
II. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS Y LABOR EN 1982 . . . . .	5 - 19	3
A. Período de sesiones sustantivo celebrado en mayo . . .	5 - 12	3
B. Período de sesiones celebrado en octubre . . . . .	13 - 19	5



## I. INTRODUCCION

1. En su trigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 36/92 B de 9 de diciembre de 1981, tomó nota del informe de la Comisión de Desarme 1/. La parte dispositiva de la resolución dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Toma nota del informe de la Comisión de Desarme;
2. Observa que la Comisión de Desarme no pudo concluir el examen de los temas de su programa;
3. Pide a la Comisión de Desarme que prosiga sus trabajos de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que continúe el examen de los temas incluidos en el programa de su período de sesiones celebrado en 1981 y que, a tal fin, se reúna en 1982 durante no más de cuatro semanas;
4. Pide a la Comisión de Desarme que presente un informe sustantivo sobre sus trabajos a la Asamblea General, en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, que se celebrará del 7 de junio al 9 de julio de 1982;
5. Pide al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe del Comité de Desarme, junto con todos los documentos oficiales del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General relativos a cuestiones de desarme, y que le preste toda la ayuda que necesite para la aplicación de la presente resolución;
6. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Informe de la Comisión de Desarme".

2. En la misma sesión, la Asamblea General aprobó asimismo la resolución 36/82 A de 9 de diciembre de 1981. La parte dispositiva de la resolución, que se relaciona con la Comisión de Desarme, dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Reafirma la urgente necesidad de reforzar las actividades de todos los Estados y la acción internacional en el ámbito de la reducción de los presupuestos militares, con miras a llegar a acuerdos internacionales para congelar, reducir o limitar de algún modo los gastos militares;
2. Reitera su exhortación a todos los Estados, en particular a los que poseen más armamentos, a que, hasta tanto se concierten acuerdos sobre la reducción de los gastos militares, ejerzan autocontrol en sus gastos militares con miras a reasignar los fondos así economizados al desarrollo económico y social, especialmente en beneficio de los países en desarrollo;

3. Pide a la Comisión de Desarme que, en su período de sesiones que ha de celebrarse en 1982, prosiga el examen del tema titulado "Reducción de los presupuestos militares", teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 35/142 A de la Asamblea General así como las de la presente resolución y otras propuestas e ideas pertinentes, con miras a identificar y detallar los principios que han de regir las futuras medidas de los Estados en la esfera del congelamiento y la reducción de los gastos militares, teniendo en cuenta la posibilidad de incorporar tales principios en un documento adecuado en el momento oportuno;

4. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Reducción de los presupuestos militares".

3. También en la misma sesión, la Asamblea General aprobó la resolución 36/97 A de 9 de diciembre de 1981. La parte dispositiva de la resolución, que se relaciona con la Comisión de Desarme, dice lo siguiente:

"La Asamblea General,

...

1. Pide al Secretario General que establezca el Grupo de Expertos sobre todos los aspectos de la carrera de armas convencionales y sobre el desarme en relación con las armas convencionales y las fuerzas armadas, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución 35/156 A de la Asamblea General;

2. Pide a la Comisión de Desarme que, en su período de sesiones sustantivo de 1982, termine su examen del enfoque general, estructura y alcance del estudio y que transmita las conclusiones de sus deliberaciones al Grupo de Expertos;

3. Conviene en que el Grupo de Expertos prosiga su labor después del mencionado período de sesiones de la Comisión de Desarme, teniendo en cuenta las conclusiones que la Comisión pueda presentarle y, en caso necesario, las deliberaciones del período de sesiones sustantivo de 1981 de la Comisión, en particular las reflejadas en el párrafo 21 y en el anexo III del informe sobre dicho período de sesiones 1/;

4. Pide al Secretario General que, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 35/156 A, presente un informe final a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones."

4. La Comisión de Desarme se reunió en la Sede de las Naciones Unidas los días 10 y 11 de diciembre de 1981 para celebrar un breve período de sesiones de organización. Durante ese período, la Comisión celebró dos sesiones (A/CN.10/PV.55 y 56). Durante sus debates, la Comisión examinó diversas cuestiones relativas a la organización de los trabajos, en particular la cuestión de la elección de la Mesa de la Comisión, teniendo en cuenta el principio de rotación de la Presidencia. A ese respecto, la Comisión eligió a su Presidente; sin embargo, decidió aplazar la elección de los Vicepresidentes y del Relator hasta el período de sesiones sustantivo de 1982 (véase el documento A/CN.10/PV.55). La Comisión examinó también los elementos del programa provisional de su próximo período de sesiones sustantivo, particularmente a la luz de la convocación del segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

## II. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS Y LABOR EN 1982

### A. Período de sesiones sustantivo celebrado en mayo

5. La Comisión de Desarme se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 17 al 28 de mayo de 1982. Durante su período de sesiones, celebró cinco sesiones plenarias (A/CN.10/PV.57 a 61) y varias sesiones oficiosas. El Presidente también celebró consultas oficiosas durante ese período.

6. En su 57a. sesión, celebrada el 17 de mayo, la Comisión eligió a ocho Vicepresidentes. En su 59a. sesión, celebrada el 18 de mayo, la Comisión eligió al Relator y completó así su Mesa (véase el párrafo 4 supra) que quedó integrada en la siguiente forma:

Presidente: Sr. Eugeniusz Wyzner (Polonia)

Vicepresidentes: Representantes de los siguientes Estados:

Bahamas	Liberia
Bélgica	Pakistán
Checoslovaquia	Suecia
Iraq	Zaire

Relator: Sr. Max de la Fuente (Perú)

7. En su 57a. sesión, celebrada el 17 de mayo, la Comisión aprobó el programa provisional (A/CN.10/L.9), a saber:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4.
  - a) Examen de diversos aspectos de la carrera de armamentos, especialmente la carrera de armas nucleares y el desarme nuclear, a fin de acelerar las negociaciones encaminadas a una efectiva eliminación del peligro de la guerra nuclear;
  - b) Examen de los temas del programa que figuran en la sección II de la resolución 33/71 H, con el objetivo de elaborar, en el marco de las prioridades establecidas en el décimo período extraordinario de sesiones y de conformidad con ellas, un enfoque general de las negociaciones sobre desarme nuclear y convencional.
5. Reducción de los presupuestos militares:
  - a) Armonización de las opiniones sobre las medidas concretas que han de tomar los Estados con respecto a la reducción progresiva y convenida de los presupuestos militares y la reasignación de los recursos que actualmente se utilizan para fines militares al desarrollo económico y social, especialmente para beneficio de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

b) Examen y determinación de medios eficaces de lograr acuerdos para congelar, reducir o limitar de otro modo los gastos militares, en forma equilibrada, con inclusión de medidas adecuadas de verificación que sean satisfactorias para todas las partes interesadas, teniendo en cuenta las disposiciones de las resoluciones 34/83 F, 35/142 A y 36/82 A y con miras a la identificación y formulación en detalle de los principios que han de regir las futuras medidas de los Estados en la esfera del congelamiento y la reducción de los gastos militares, teniendo en cuenta la posibilidad de incorporar tales principios en un documento adecuado en el momento oportuno.

6. Preparación del enfoque general del estudio sobre todos los aspectos de la carrera de armas convencionales y sobre el desarme en relación con las armas convencionales y las fuerzas armadas, así como de su estructura y alcance, teniendo en cuenta la resolución 36/97 A de la Asamblea General.
7. Preparación y aprobación de un informe de la Comisión de Desarme sobre su labor para presentar a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.
8. Carta de fecha 1° de febrero de 1979 dirigida al Presidente de la Comisión de Desarme por el Secretario General (A/CN.10/3).
9. Carta de fecha 8 de marzo de 1979 dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid (A/CN.10/4).
10. Informe de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.
11. Otros asuntos.

8. De conformidad con una decisión adoptada en la misma sesión, los días 17 y 18 de mayo (A/CN.10/PV. 57 a 59), la Comisión celebró un intercambio general de opiniones sobre todos los temas del programa.

9. En su 58a. sesión, celebrada el 17 de mayo, la Comisión decidió establecer dos grupos de trabajo oficiosos de composición abierta: el Grupo de Trabajo I, que se ocuparía de a) la carrera de armas nucleares y el desarme nuclear (tema 4 del programa) y b) los planes y la capacidad de Sudáfrica en materia nuclear (tema 9 del programa); y el Grupo de Trabajo II, que se ocuparía de a) la reducción de los presupuestos militares (tema 5 del programa) y b) la preparación de un mandato para el grupo de estudio sobre el desarme en relación con las armas convencionales (tema 6 del programa). Como resultado de sus deliberaciones, los Grupos de Trabajo presentaron a la Comisión informes que contenían recomendaciones sobre los respectivos temas del programa, para que los examinara en su 60a. sesión, celebrada el 25 de mayo. La Comisión aprobó esos informes en su 61a. sesión, celebrada el 28 de mayo.

10. En la misma sesión, la Comisión aprobó el informe que presentaría a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme 2/.

11. El informe de la Comisión de Desarme se incluyó en el programa del duodécimo período extraordinario de sesiones como tema 9 c).

12. Durante el período de sesiones sustantivo de la Comisión, celebrado en mayo de 1982, algunas delegaciones presentaron varios documentos en relación con los diversos temas del programa en examen. Dichos documentos se enumeran en el anexo I del informe de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

B. Período de sesiones celebrado en octubre

13. En su 61a. sesión, celebrada el 28 de mayo, la Comisión decidió celebrar un breve período de sesiones en el otoño a fin de examinar y aprobar su informe a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones (véase A/CN.10/PV.61).

14. De conformidad con esa decisión, la Comisión de Desarme se reunió en la Sede de las Naciones Unidas el 14 de octubre. Durante su período de sesiones, celebró una sesión plenaria (A/CN.10/PV.62).

15. En su 62a. sesión, celebrada el 14 de octubre, se informó a la Comisión de la renuncia de su Presidente, el Sr. Eugeniusz Wyzner (Polonia), y la Comisión convino en que el Sr. Włodzimierz Natorf (Polonia) ocuparía la Presidencia como su sucesor durante el período restante de 1982.

16. En la misma sesión, la Comisión de Desarme aprobó su programa (A/CN.10/L.10), que decía lo siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización.
4. Aprobación del informe de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.
5. Otros asuntos.

17. También en la misma sesión, la Comisión examinó el informe que presentaría a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones. A ese respecto, la Comisión tomó nota de la decisión adoptada por la Asamblea General en su duodécimo período extraordinario de sesiones, que figuraba en el párrafo 64 de su Documento de Clausura (A/S-12/32), que decía lo siguiente:

"64. Los demás temas del programa con respecto a los cuales no se lograron decisiones en el período extraordinario de sesiones deberán ser examinados de nuevo en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General."

18. Asimismo, la Comisión tuvo en cuenta la nota del Secretario General (A/37/493) que, entre otras cosas, se refería a los documentos relacionados con los temas mencionados en el párrafo 64 del Documento de Clausura que se presentaría a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.

19. Teniendo en cuenta que la Asamblea General, en su duodécimo período extraordinario de sesiones, no había examinado el informe de la Comisión ni adoptado una decisión al respecto, la Comisión de Desarme decidió en consecuencia que su informe al duodécimo período extraordinario de sesiones 2/ se presentara nuevamente en forma de recomendaciones a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.

Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/36/42).

2/ Ibid., duodécimo período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (A/S-12/3).



---

## كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---